

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veintiocho de mayo de 2015 en las instalaciones de CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.L. (CEICO, S.L.), sito en [REDACTED] [REDACTED], en Espinardo, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva destinada a fines industriales, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización fue concedida con fecha 28 de abril de 2015.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Laboratorio y Operador, D. [REDACTED], Oficial Administrativo, y D. [REDACTED] supervisor, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Disponen de un recinto de almacenamiento, señalizado y provisto de acceso controlado, mediante cerradura, y candado en nicho de cada equipo radiactivo; indicación luminosa de permanencia de equipos en su interior, así como medios de extinción de fuego y dosímetro de área.
- La instalación radiactiva consta actualmente de los equipos n°s: 32848, 34782, 37722, 37770 y 38430. Todos ellos de la marca [REDACTED]. En el momento de la

inspección se encuentran todos en la instalación. Los equipos con nº/s 32848 y 37770, manifiesta el representante que se encuentran fuera de uso desde agosto y septiembre de 2014, respectivamente, lo cual aparece reflejado en los Diarios de Operación correspondientes, con la anotación "sin actividad, sin incidencias" en cada mes, anotando "fuera de uso" en ambos, en el momento de la inspección.

- Disponen de cinco equipos para la detección y medida de la radiación, nº s. 1370, 2820, 2901, 13174 y 13867 calibrados en el [REDACTED] en julio de 2012. Manifiesta el representante que dicha calibración la realizan cada cuatro años.
- En el momento de la inspección no se encuentra ningún vehículo de transporte de los equipos radiactivos. Se comprueba no obstante que dispone de varias cajas destinadas a los vehículos, conteniendo cada una calzo, cinta, linterna, lavaojos y gafas.

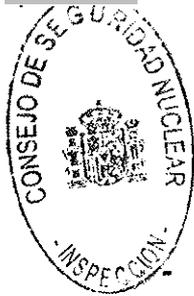
DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los niveles de radiación, medidos en la puerta de acceso a la dependencia de almacenamiento, con los equipos almacenados es de 0,30 $\mu\text{Sv/h}$.
- El nivel de radiación medido junto a la caja que contiene el equipo nº s 38430, en contacto con la misma, es de 24,1 $\mu\text{Sv/h}$, mientras que a 1m de ella se produce 1,73 $\mu\text{Sv/h}$.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Consta se han realizado las pruebas periódicas en las fechas que se indican en la tabla siguiente. Las revisiones y las inspecciones de las varillas-sonda son realizadas por [REDACTED], mientras que las pruebas de hermeticidad a sus fuentes radiactivas, las efectúa [REDACTED].
- Tiene aprobado por el CSN, con fecha 20/04/15, un procedimiento interno para el mantenimiento básico semestral de los equipos, que consta de limpieza, engrase, desecación de la electrónica y verificación de las mediciones de densidad y humedad. Según manifiesta, lo había solicitado a finales de 2014.

Equipo/Nº Serie	Revisión anterior	Revisión última	Hermetic	Varilla
32848 (fuera uso desde 8-2014)	03/04/14	-	03/04/14	21/12/12
34782	03/04/14	26/03/15	26/03/15	22/04/15 (1)
37722	03/04/14	26/03/15	26/03/15	17/11/11
37770 (fuera uso desde 9-2014)	03/04/14	-	03/04/14	17/11/11
38430	03/04/14	26/03/15	26/03/15	08/06/12



(1) Inspección de varilla-sonda anterior 28/12/09

Fue exhibido el Diario general de la instalación de ref. 72.07, así como los correspondientes a los equipos, de ref: 286/4 (32848), 396/4 (34782), 284/4 (37722), 122/04 (37770), y 121/04 (38430). La Inspección sella sobre todos ellos no habiendo recogido incidencia alguna.

- Consta han dado cumplimiento a la especificación 18ª, relativa al informe anual de la instalación, exhibiendo su envío en fecha 24/03/15.
- Disponen de una Licencia de Supervisor en vigor, así como cuatro Licencias de Operador vigentes.
- De la revisión de los registros dosimétricos, efectuados con [redacted] referidos a cinco usuarios y uno de área, de los meses de junio de 2014 hasta marzo de 2015, no se deducen valores significativos, resultando "fondo" en todas las medidas. La vigilancia médica se realiza por [redacted], en fechas comprendidas entre 16/10/14 y 29/10/14.
- Se justifica la contratación de un Consejero de Seguridad desde 15 de junio de 2008, con [redacted] S.L.
- Exhibe el informe anual de transportes correspondiente a 2014, presentado en la Dirección General de Transportes y Puertos de la CARM.
- Se exhibe póliza de Responsabilidad Civil Nuclear con [redacted] nº [redacted] nº ref [redacted] con efecto 02/11/09 y vencimiento 01/01/11, con años prorrogables.
- Se aporta justificación de curso de formación bienal realizados por el personal trabajador expuesto afecto a la instalación en 19/12/13.

DESVIACIONES

-No se ha cumplido lo exigido por la resolución de 29/11/01 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y por la Instrucción del CSN IS-28, en cuanto al plazo de las revisiones de los tres equipos que están en uso, que es cada seis meses, habiéndose realizado realmente el 03/04/14 y la siguiente el 26/03/15.

-No se ha cumplido tampoco lo exigido por la citada Instrucción, sobre la revisión de la varilla-sonda del equipo con nº de serie 34782, que es cada cinco años, habiéndose realizado el 28/12/09 y la siguiente el 22/04/15.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a cuatro de junio de 2015.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.:



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.L. (CEICO, S.L.)**, en Espinardo, Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

